	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 23

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE UN TRANSFORMADOR DE 2000 KVA EN LA SUBESTACIÓN 34.5 KV DE LA PRIMAVERA Y LA INSPECCIÓN DE UNA FUGA DE GAS SF6 EN UN INTERRUPTOR DE POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115 KV, EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	20 DE MARZO DE 2026
APOYO TECNICO	LÍDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

El servicio público eléctrico es fundamental en la sociedad por múltiples razones. En primera instancia, es esencial para el funcionamiento de prácticamente todas las actividades económicas, desde la industria hasta el comercio y los servicios. Sin electricidad, muchas empresas no podrían operar, lo que afectaría negativamente a la economía en su conjunto de la comunidad. Además, el servicio eléctrico es crucial para el bienestar y la calidad de vida de las personas. Proporciona la energía necesaria para iluminar hogares, cocinar alimentos, mantener frescos los alimentos perecederos, calentar y enfriar los espacios habitables, y alimentar dispositivos electrónicos esenciales como computadoras, teléfonos móviles y electrodomésticos.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 23

El acceso confiable a la electricidad también es fundamental para la salud pública. Permite el funcionamiento de equipos médicos en hospitales y centros de atención médica, garantizando que se puedan llevar a cabo procedimientos quirúrgicos, tratamientos y diagnósticos vitales. En resumen, el servicio público eléctrico es esencial para la economía, el bienestar humano, la salud pública y la sostenibilidad ambiental. Su importancia radica en su capacidad para proporcionar energía confiable y accesible que impulsa el progreso y mejora la calidad de vida de las personas en todo el mundo.

El transformador de potencia Magnetron de 2.000 kVA, instalado en la Subestación La Primavera 34.5kV -13,8 kV), constituye el elemento principal del sistema de transformación de energía eléctrica que interconecta la red de transmisión con los circuitos de distribución que alimentan a los municipios de La Primavera. Su correcta operación es esencial para mantener la continuidad, estabilidad y seguridad del suministro eléctrico en esta zona del departamento del Vichada.

Durante las últimas semanas, personal técnico adscrito al área de Generación y Distribución de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. ha identificado una anomalía física visible en el tanque del transformador, caracterizada por goteos continuos de aceite dieléctrico en su parte inferior y zonas laterales. Este aceite cumple la función de aislar eléctricamente los devanados y disipar el calor interno generado por las pérdidas del transformador, por lo que cualquier fuga compromete su capacidad de refrigeración y el nivel de aislamiento.


Los goteos observados podrían deberse a fallas de estanqueidad en juntas, empaques o soldaduras del tanque principal o de los radiadores, degradación del material aislante por envejecimiento térmico, o a presiones internas elevadas derivadas de calentamiento excesivo. Si no se corrigen, estas fugas ocasionan una reducción del volumen de aceite, incrementando la temperatura de operación y propiciando la formación de burbujas de aire y humedad, que alteran la rigidez dieléctrica del fluido.

El deterioro progresivo del aceite puede generar disminución del factor de aislamiento, incremento de descargas parciales, oxidación interna y, finalmente, fallas incipientes entre devanados o entre devanado y núcleo. Estas condiciones suelen manifestarse como interrupciones aleatorias del servicio y activaciones de protecciones por sobrecorriente, sobretemperatura o diferencial, lo que coincide con los eventos reportados recientemente por el centro de control operativo de ELECTROVICHADA en el municipio de la primavera, que depende directamente de este transformador.

Asimismo, la pérdida de aceite puede inducir la entrada de humedad atmosférica al interior del tanque, alterando la composición química del fluido aislante. La humedad combinada con el envejecimiento térmico del aceite genera ácidos y lodos dieléctricos, los cuales se depositan sobre los devanados y núcleo, afectando la disipación térmica y la homogeneidad del campo eléctrico interno. Con el tiempo, estos depósitos pueden derivar en cortocircuitos locales o ruptura del aislamiento, reduciendo drásticamente la vida útil del transformador.

El análisis preliminar sugiere que la falla actual puede estar relacionada con una combinación de deterioro del fluido dieléctrico, posibles fugas estructurales y sobrecalentamiento localizado, pero sin un diagnóstico técnico especializado no es posible establecer con precisión si se trata de una falla mecánica (fisura o pérdida de estanqueidad), eléctrica (descarga interna o deterioro del aislamiento) o térmica (ineficiencia en la transferencia de calor).



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 23

El carácter recurrente de las interrupciones evidencia que el problema está avanzando de manera progresiva, y su atención no puede limitarse a reparaciones superficiales o recarga de aceite sin análisis previos, ya que ello podría enmascarar una falla incipiente grave. Por lo tanto, se hace indispensable realizar un diagnóstico técnico integral que incluya:

- Análisis fisico-químico y cromatográfico del aceite dieléctrico (DGA) para determinar el nivel de degradación, humedad, gases disueltos y presencia de contaminantes.
- Prueba de rigidez dieléctrica para evaluar la capacidad del aceite de soportar tensiones elevadas.
- Medición de resistencia de aislamiento y factor de potencia ($\tan \delta$) para determinar el estado del aislamiento sólido y líquido.
- Prueba de relación de transformación (TTR) y resistencia de devanados, con el fin de identificar cortocircuitos parciales o asimetrías.
- Prueba de respuesta en frecuencia (FRA) para detectar desplazamientos o deformaciones mecánicas del núcleo y devanados.
- Termografía infrarroja y medición de temperatura de operación, a fin de verificar puntos calientes o pérdidas por contacto deficiente.

La integración de estos resultados permitirá determinar la condición real del transformador, cuantificar el riesgo de falla catastrófica y definir si procede una reparación mayor, una intervención preventiva o un reemplazo programado. El diagnóstico no solo es una necesidad técnica, sino una acción estratégica para evitar afectaciones mayores y garantizar la estabilidad operativa de la red eléctrica regional.

La Subestación La Primavera es un nodo eléctrico fundamental en el sistema de distribución, pues garantiza el suministro de energía en el municipio de La Primavera, el cual depende exclusivamente de este punto de transformación para su abastecimiento. Conforme a la Ley 142 de 1994 y a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. está obligada a garantizar el servicio público de energía eléctrica bajo condiciones de eficiencia, calidad, seguridad, continuidad y cobertura.


El deterioro observable y las fallas recurrentes en el transformador de 2.000 kVA ponen en riesgo el cumplimiento de estos principios. La ejecución de un diagnóstico técnico especializado es, por tanto, una acción necesaria para restablecer la confiabilidad operativa, proteger la inversión en infraestructura eléctrica y garantizar la seguridad de los usuarios.

La intervención se justifica plenamente desde los siguientes enfoques ampliados:

1. Enfoque técnico

El diagnóstico permitirá determinar con precisión la naturaleza, magnitud y ubicación de la falla, identificando si el daño es recuperable mediante mantenimiento o si requiere sustitución. Adicionalmente, posibilita caracterizar el estado del



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 23

aislamiento, el nivel de envejecimiento del aceite y la integridad mecánica del núcleo, lo que resulta vital para evitar fallas catastróficas.

A través de este procedimiento se logra:

- Optimizar la vida útil del transformador, mediante la detección temprana de defectos internos.
- Garantizar la operación segura, evitando riesgos de incendio, cortocircuito o explosión.
- Restaurar las condiciones originales de desempeño eléctrico, minimizando pérdidas por calentamiento y fugas de flujo magnético.
- Establecer una línea base de diagnóstico, que sirva como referencia para futuras evaluaciones predictivas dentro del plan de mantenimiento AOM.

2. Enfoque operativo

Desde la perspectiva operativa, la disponibilidad del transformador de potencia es esencial para mantener la estabilidad del sistema eléctrico local. El diagnóstico permitirá planificar intervenciones con mínima afectación al servicio, reducir la frecuencia y duración de las interrupciones (SAIFI y SAIDI), y evitar maniobras de emergencia que comprometan otros equipos.

Asimismo, facilita la implementación de estrategias de mantenimiento predictivo y de gestión de activos, alineadas con las buenas prácticas de la norma ISO 55000, lo que fortalece la confiabilidad general de la red de distribución.

3. Enfoque económico

Realizar un diagnóstico oportuno es una medida de eficiencia financiera, pues evita los elevados costos derivados de una falla total no anticipada, la cual implicaría reemplazo inmediato del transformador, transporte especializado, adquisición de nuevo equipo y costos por energía no suministrada.

El diagnóstico representa una inversión preventiva de bajo costo comparativo, que permite prolongar la vida útil del activo, optimizar el uso del presupuesto de mantenimiento y reducir la necesidad de compras urgentes o alquileres temporales de equipos.


4. Enfoque social

El servicio eléctrico continuo es un pilar del bienestar y desarrollo social. En los municipios de La Primavera y Santa Rosalía, la energía eléctrica garantiza el funcionamiento de hospitales, instituciones educativas, estaciones de policía, sistemas de bombeo de agua, comunicaciones, refrigeración de alimentos y actividades productivas locales.

Las fallas del transformador han ocasionado afectaciones directas a la comunidad, generando inconformidades ciudadanas, pérdidas económicas y deterioro de la confianza en la empresa. Con el diagnóstico se busca restablecer la estabilidad del suministro, mejorar la percepción de calidad del servicio y fortalecer el compromiso institucional con el desarrollo regional y la equidad social.

5. Enfoque legal y normativo



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 23

El marco normativo colombiano, encabezado por la Ley 142 de 1994, la Ley 143 de 1994, la Resolución CREG 015 de 2018 y el RETIE (Resolución 90708 de 2013), establece la obligación de garantizar un servicio con calidad, seguridad y continuidad.

El diagnóstico especializado se enmarca dentro de estos lineamientos, permitiendo a ELECTROVICHADA cumplir con los estándares técnicos exigidos, mantener actualizado su registro de condiciones operativas y asegurar la trazabilidad de sus procedimientos de mantenimiento. Además, demuestra diligencia y responsabilidad administrativa frente a los entes de control y vigilancia, como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

En consecuencia, la ejecución del diagnóstico especializado del transformador de potencia de 2.000 kVA de la Subestación La Primavera es una medida técnicamente necesaria, operativamente urgente y socialmente prioritaria. Su realización permitirá garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio eléctrico, proteger la infraestructura del sistema, prevenir riesgos de fallas mayores y asegurar el cumplimiento de los estándares regulatorios nacionales.

Este proceso constituye, además, una manifestación del compromiso de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. con la gestión responsable de los activos eléctricos del departamento, la seguridad de sus usuarios y el desarrollo sostenible del territorio vichadense.


Que, considerando lo antes dicho, la tranquilidad del municipio de la Primavera se ve seriamente interrumpida, desmejorando la calidad de vida de sus habitantes tras la avería del transformador Magnatron de 2000 KVA de energía en la subestación 34.5 Kv. Equipo que al presentar falla provocó interrupciones inesperadas del servicio de energía. Lo anterior, ocasionado que las empresas e instituciones cesen su actividad y los hogares quedan sumidos en la oscuridad, el comercio se ve altamente afectado, entre otras...

Así las cosas, este componente esencial, encargado de distribuir la energía eléctrica en la localidad, ha dejado sin servicio a sus habitantes por un periodo de tiempo considerable, evidenciando la necesidad de una intervención urgente para la "Servicio de un diagnóstico del transformador de capacidad 2000 kvA ubicado en la subestación 34.5 KV del municipio de la "Primavera en el departamento del Vichada."



Imagen 1: Registro fotográfico del Transformador de 2000KVA



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 23

Ante la imprevista interrupción del suministro eléctrico, es imperativo actuar con celeridad para restaurar la normalidad en la vida diaria de la comunidad. La continuidad en la prestación del servicio eléctrico no es solo una comodidad, sino un derecho básico de los ciudadanos respaldado por la ley. La situación actual demanda una respuesta inmediata para mitigar los efectos adversos y garantizar el bienestar de todos los afectados.

De esta manera, se muestra la falla presentada en el transformador. Según el siguiente registro fotográfico reportado.

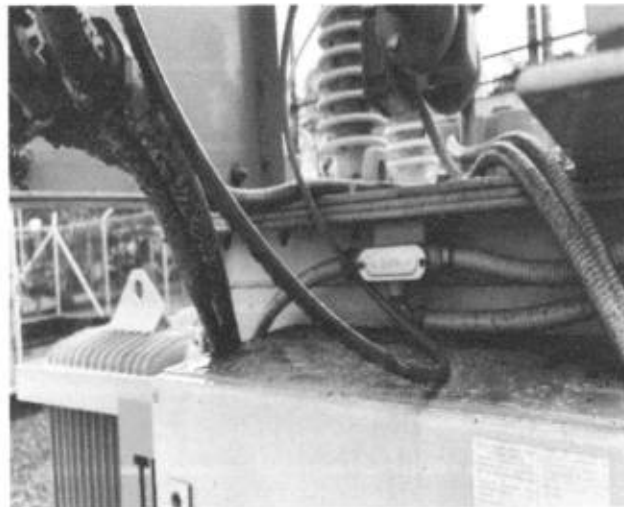


Imagen 2. Registro fotográfico de la fuga de aceite.

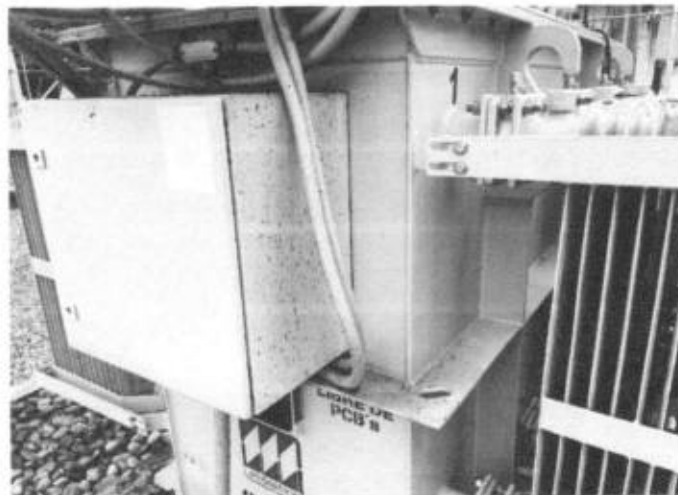



Imagen 3. Registro fotográfico de la fuga de aceite



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 23

Que adicionalmente en el municipio de Santa Rosalía se encuentra interconectado al Sistema Nacional Interconectado desde el mes de febrero del año 2023 por medio de una subestación 115 kV desde el departamento del Casanare, que el pasado 13 de febrero de 2025, el coordinador de la sede Santa Rosalía emitió un informe técnico donde expone la situación actual de uno de los interruptores de la subestación 115 kV, **"El pasado 28 de enero de 2025 se realizó el hallazgo de una falla en el interruptor de 115 kV correspondiente a la bahía de transformador. La falla mencionada fue la descarga total del gas comprimido SF6 el cual usan este tipo de interruptores, dicho gas cumple la función de aislante eléctrico y que a su vez también actúa extinguiendo el arco eléctrico que se produce el momento de realizar apertura o el cierre del mismo en presencia de tensión eléctrica. Al revisar el moduló correspondiente a la bahía de 115 kV de transformador, uno de los relés mostraba fallas; la primera correspondía a una alarma de baja presión del gas SF6, dicha falla tiene fecha y hora del 14 de agosto de 2024 a las 12:00 PM y la segunda falla encontrada corresponde al bloqueo del interruptor por ausencia de gas SF6 con fecha y hora del 15 de agosto de 2024 a las 08:49 Am.**

La reciente falla en la subestación 115 kV de Santa Rosalía, provocada por la baja presión de gas SF6 en el interruptor del transformador, ha evidenciado la necesidad urgente de un diagnóstico técnico exhaustivo. Esta situación no solo ha inhabilitado el interruptor, sino que también ha generado un riesgo significativo para la continuidad del servicio eléctrico en las localidades de Santa Rosalía, Bocas del Pauto y La Primavera.

La realización de un diagnóstico técnico es crucial para identificar las causas subyacentes de la baja presión de gas SF6 y prevenir futuras fallas. Un diagnóstico adecuado permitirá:


- Evaluar el Estado del Interruptor: Determinar si el interruptor puede ser reparado o si es necesario reemplazarlo, evitando así daños irreparables que podrían comprometer la operación de la subestación.
- Identificar Riesgos Potenciales: Analizar el sistema de protección y otros componentes críticos para garantizar que estén funcionando correctamente y que no haya riesgos de sobrecorriente o cortocircuito.
- Asegurar la Calidad del Servicio: Minimizar el impacto en la calidad y continuidad del servicio eléctrico, lo que es fundamental para mantener la confianza de los usuarios y la estabilidad del sistema eléctrico regional.

De no llevarse a cabo un diagnóstico técnico inmediato, se corre el riesgo de:

- Fallas Recurrentes: La falta de intervención puede llevar a que se repitan situaciones similares, afectando la operatividad de la subestación y, por ende, el suministro eléctrico en la región.
- Costos Elevados: Las reparaciones de emergencia y los daños colaterales en el transformador y otros equipos pueden resultar mucho más costosos que una intervención preventiva.
- Impacto en la Seguridad: La inoperatividad del sistema de protección puede poner en riesgo la seguridad de los operarios y de la infraestructura eléctrica.

Por lo tanto, se solicita urgentemente la aprobación y ejecución inmediata del servicio de diagnóstico técnico en la subestación 115 kV Santa Rosalía. Esto no solo garantizará la disponibilidad y confiabilidad de la subestación, sino que también contribuirá a la estabilidad del sistema eléctrico en el departamento del Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 23

Que la ley es clara en su mandato de proteger los intereses de la comunidad y salvaguardar la integridad de los servicios esenciales. Es en este marco legal que se fundamenta la urgente necesidad de intervenir y restablecer la funcionalidad del equipo afectado. Por lo tanto, la realización de un mantenimiento de emergencia no solo es una medida correctiva, sino un imperativo legal que garantiza el cumplimiento de los derechos de la comunidad a recibir un servicio eléctrico continuo y confiable.

Conforme a la necesidad expuesta y teniendo en cuenta que se tiene presupuestado para la vigencia 2026 el rubro asignado al código 2.4.5.02.08.004 – Servicios de mantenimiento, se considera viable y oportuno adelantar un proceso de adquisición de prestación de servicio para diagnóstico del transformador de capacidad 2000 kvA de la subestación 34.5 kv del municipio de la primavera y la inspección de una fuga de gas sf6 en un interruptor de potencia de la subestación Santa Rosalía 115 kv

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 2. Códigos de clasificación:

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	72151514	Servicios de mantenimiento y reparación de subestaciones eléctricas.
	81101511	Servicios de ingeniería eléctrica de potencia (aplica para diagnósticos y estudios).
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico (incluye transformadores, interruptores y equipos de subestación).
	3320	"Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial" para la parte de instalación de equipos e insumos.

Datos ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE UN TRANSFORMADOR DE 2000 KVA EN LA SUBESTACIÓN 34.5 KV DE LA PRIMAVERA Y LA INSPECCIÓN DE UNA FUGA DE GAS SF6 EN UN INTERRUPTOR DE POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115 KV, EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

3. ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Tabla 3. Especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	RUBRO	CÓDIGO CPC	ZONA	CENTRO DE COSTO
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE UN TRANSFORMADOR DE 2000 KVA EN LA SUBESTACIÓN 34.5 KV DE LA PRIMAVERA Y LA INSPECCIÓN DE UNA FUGA DE GAS SF6 EN UN INTERRUPTOR DE POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115 KV, EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA."	UN (1) MES	2.4.5.02.08.004	83990	SIN	DISTRIBUCION

Datos ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 23

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CPC
1	Servicio especializado de diagnóstico técnico integral al transformador de potencia tipo subestación de 2.000 kVA, marca Magnetron, instalado en la Subestación La Primavera, de nivel de tensión 34.5 kV - 13,8kV, con el fin de determinar el estado físico, eléctrico, térmico y dieléctrico del equipo, e identificar el origen de las fallas que han ocasionado interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica	1	83990
2	Servicio especializado de diagnóstico técnico integral al interruptor de la subestación de 115 kV, marca ABB instalado en la Subestación de Santa Rosalía, de nivel de tensión 115 kV, con el fin de determinar el estado físico, eléctrico, térmico y dieléctrico del equipo, e identificar el origen de las fallas que han ocasionado interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica	1	83990

5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración: **UN (01) MES.**


6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: 1) ; Ejecutar de manera oportuna, eficiente y conforme a la normativa vigente la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE UN TRANSFORMADOR DE 2000 KVA EN LA SUBESTACIÓN 34.5 KV DE LA PRIMAVERA Y LA INSPECCIÓN DE UNA FUGA DE GAS SF6 EN UN INTERRUPTOR DE POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115 KV, EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:


- a. Servicio especializado de diagnóstico técnico integral al transformador de potencia tipo subestación de 2.000 kVA, marca Magnetron, instalado en la Subestación La Primavera, de nivel de tensión 34.5 kV - 13,8kV, con el fin de determinar el estado físico, eléctrico, térmico y dieléctrico del equipo, e identificar el origen de las fallas que han ocasionado interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 23

- b. Servicio especializado de diagnóstico técnico integral al Interruptor de la subestación de 115 kV, marca ABB instalado en la Subestación de Santa Rosalía, de nivel de tensión 115 kV, con el fin de determinar el estado físico, eléctrico, térmico y dieléctrico del equipo, e identificar el origen de las fallas que han ocasionado interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica
- c. Efectuar las pruebas de diagnóstico y ensayos eléctricos conforme a las normas técnicas aplicables (NTC, IEC 60076, IEEE C57), incluyendo como mínimo:
- ✓ Análisis físico-químico y cromatográfico de gases disueltos (DGA).
 - ✓ Prueba de rigidez dieléctrica del aceite.
 - ✓ Medición de resistencia de aislamiento y factor de potencia ($\tan \delta$).
 - ✓ Prueba de relación de transformación (TTR) y resistencia de devanados.
 - ✓ Prueba de respuesta en frecuencia (FRA).
 - ✓ Termografía infrarroja para detección de puntos calientes.
 - ✓ Pruebas de descargas parciales y contenido de humedad.
- d. Entregar el informe técnico con diagnóstico detallado, resultados de pruebas, interpretación de parámetros, conclusiones y recomendaciones, incluyendo la evaluación de la vida útil remanente del transformador y las acciones de mantenimiento o reparación necesarias.
- e. Garantizar que las pruebas y el diagnóstico sean ejecutados por personal técnico especializado, con experiencia comprobable en diagnóstico de transformadores de potencia, certificado por autoridad competente o acreditado por el fabricante del equipo.
- f. Asegurar la calidad, trazabilidad y validez técnica de los resultados obtenidos, garantizando que los equipos de medición y prueba cuenten con certificados de calibración vigentes emitidos por entidades acreditadas ante la ONAC o su equivalente internacional.
- g. Implementar las medidas de seguridad industrial, ambiental y eléctrica exigidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante todas las etapas del servicio.
- h. Garantizar la integridad del equipo transformador, evitando daños estructurales o eléctricos durante la manipulación y ejecución de pruebas. Cualquier avería ocasionada por mala praxis será de entera responsabilidad del contratista.
- i. Realizar la toma de muestras de aceite dieléctrico conforme a procedimientos normalizados (NTC 4920 / ASTM D923), asegurando su conservación, rotulado, transporte y entrega a laboratorio acreditado para análisis.
- j. Garantizar la confidencialidad y custodia de la información técnica obtenida durante el servicio, incluyendo registros, fotografías, resultados y conclusiones, los cuales solo podrán ser divulgados a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y las autoridades competentes.
- k. Presentar un informe técnico final en medio físico y digital (PDF y Excel), debidamente firmado por el ingeniero responsable del diagnóstico, anexando certificados de calibración, hojas de vida de equipos de ensayo, fotografías y gráficas de resultados.




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 23

- i. Entregar, junto con el informe, una recomendación técnica de mantenimiento o plan de acción que contenga alternativas de intervención (reparación, monitoreo o sustitución), priorizadas según el grado de riesgo identificado.
- m. Realizar el servicio en el sitio de ubicación del transformador (Subestación La Primavera 34.5 KV – Municipio de La Primavera, Departamento del Vichada), sin afectar la integridad del sistema ni el suministro general de energía durante la ejecución del diagnóstico.
- n. Coordinar con el área de Generación y Distribución de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. las maniobras de desenergización, puesta a tierra y restitución del servicio, garantizando la seguridad del personal y de los equipos.
- o. Cumplir con los tiempos establecidos en la orden de servicio o contrato, asegurando la entrega oportuna del diagnóstico dentro del plazo acordado.
- p. No acceder a presiones, amenazas o actos contrarios a la ley que pretendan alterar el contenido del informe técnico. En caso de presentarse tales situaciones, el contratista deberá informar de manera inmediata a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y a las autoridades competentes.
- q. Prestar el servicio contratado con diligencia, profesionalismo y apego a las normas de ingeniería eléctrica, asegurando la fiabilidad técnica del resultado y el cumplimiento del objeto contractual.

2) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; 3) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; 4) El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; 5) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de servicio deba manejar; 6) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de servicio; 7) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de servicio; 8) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; 9) **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias; 10) El contratista se compromete a ejecutar contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 11) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y en los términos establecidos en la oferta presentada. 12) Entregar informe en medio magnético y físico con evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. ESP y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 14) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 15) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso**



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 23

a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; 16) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 17) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: se compromete a: 1) vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. 3) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19 fiebre amarilla y tétano.

7. GARANTIAS:


EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada ELECTROVICHADA S.A. ESP, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) Calidad del servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **e) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **f) Amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución del contrato,** en cuantía equivalente al Cuarenta (40%) por ciento del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo.

Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación. Adjuntar así mismo el comprobante de pago o recibo de transferencia de las pólizas.

8. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 23

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será por **UN (01) MES** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA; se compromete a realizar las actividades en el sitio indicado por **ELECTROVICHADA SA ESP** en las cantidades y especificaciones indicadas así: Subestación 34.5 KV en el Municipio de La Primavera y subestación 115 kV en el municipio de Santa Rosalia en el departamento del Vichada.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3. y 3.2., 3.2.1, conforme al Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada en – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN CON PLURALIDAD DE OFERENTES**, mediante la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**.

12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$94.417.168,00)**. los cuales se imputarán con cargo al rubro: **2.4.5.02.08.004 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260296 del 19 de marzo de 2026.


13. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$94.417.168,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** pagará de la siguiente manera: **UN (01) PAGO DEL 100%**, una vez se haga la entrega total del objeto contractual, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos para su pago.

Para efectos del desembolso, el contratista deberá acreditar:

- ✓ Presentación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda.
- ✓ Entrega del informe técnico final de diagnóstico, conforme a las especificaciones del contrato, incluyendo resultados de pruebas, análisis, conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 23

- ✓ Copia del recibo de pago de la planilla de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de paz y salvo en el pago de seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar (la certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario).
- ✓ Fotocopia de la cédula del representante legal y/o persona natural.
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Fotocopia del RUT con fecha de descarga no mayor a treinta (30) días.
- ✓ Fotocopia del certificado de Cámara de Comercio y/o Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- ✓ Acta de terminación.
- ✓ Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato.
- ✓ Acta de liquidación del contrato.

El pago se efectuará dentro de los términos establecidos por la entidad, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados.

Electrovichada no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago de los recursos al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Sin perjuicio de lo anterior cada uno de los pagos se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos:


PARÁGRAFO 1. El presente Contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado. **PARÁGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 3.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y disponibilidad de caja por parte de la entidad.

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Si el proponente es persona natural:**
 - Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
 - Libreta militar o su equivalente.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
 - Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 23

- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 23

- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

15. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

16. EXPERIENCIA ACREDITADA

16.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", un máximo de un (1) contrato de prestación de servicios cuyo objeto esté relacionado con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE UN TRANSFORMADOR DE 2000 KVA EN LA SUBESTACIÓN 34.5 kV DE LA PRIMAVERA Y LA INSPECCIÓN DE UNA FUGA DE GAS SF6 EN UN INTERRUPTOR DE POTENCIA DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115 kV, EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.". Debe estar acreditado por un certificado de experiencia expedido y firmado por el contratante, o acta de recibo final y/o liquidación.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

- ✓ El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
- ✓ Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años.

ALCANCE DE LA EXPERIENCIA VÁLIDA

Se considerará válidos contratos que incluyan actividades como:


- ✓ Diagnóstico técnico de transformadores de potencia.
- ✓ Pruebas eléctricas especializadas (DGA, TTR, FRA, resistencia de aislamiento, factor de potencia, termografía, entre otras).
- ✓ Inspección y evaluación de interruptores de potencia (incluyendo equipos con gas SF6).
- ✓ Mantenimiento preventivo o correctivo de equipos eléctricos de media y alta tensión.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

La experiencia deberá acreditarse con uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de experiencia expedida por el contratante
- ✓ Acta de liquidación, terminación o certificación expedida por el contratante.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	17 de 23

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para el caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de los valores de los contratos, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.


17. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

18. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	---	--	--	--	--------------------------------	----------------------	-----------------------




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización
		Versión	002
		Pág.	18 de 23

2	1		
Especifico	General		
Externo	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Regulatorio	Regulatorio		
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el		
Retrasos en la ejecución del contrato	Cuanta carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato		
3	2		
4	2		
7	4		
Alto	Bajo		
Contratista	Contratista		
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no ocasionar perjuicio.		
2	1		
2	2		
4	3		
Bajo	Bajo		
SI	SI		
Supervisor y contratista	contratista		
Ejecución	Ejecución		
Terminación del contrato	Terminación del contrato		
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.		
Permanente	Permanente		

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	19 de 23

4	3		
Espefífico	Espefífico		
Interno	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Operacional	Operacional		
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto.		
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales		
3	3		
2	4		
5	7		
Medio	Alto		
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista		
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Recurrir las probabilidad de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental mas allá. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.		
1	1		
1	1		
2	2		
Bejo	Bejo		
No	No		
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato		
Suscripción del contrato	Ejecución		
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato		
Mediante el Componente Jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realiza el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que mantengan información a fin de canalizar la misma.		
Posterior a la firma del contrato	Permanente		


Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	20 de 23

5			
Específico			
Externo			
Ejecución			
Operacional			
	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos. Garantías de conformidad y fiducias técnicas.		
	Acciones judiciales y acciones contractuales		
3			
4			
7			
Alto			
Contratista			
	Revisión por parte del Supervisor Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.		
1			
1			
2			
Bajo			
No			
	Dependencia solicitante y contratista		
	Durante el proceso Pre- contractual		
	Suscripción del contrato		
	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación solicitada por la contratista, debidamente acordada y sea consistente con la hoja de vida. Previa a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.		



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	21 de 23

7			
Especifico	Especifico	6	
Interno	Externo	Ejecución	Operacional
Operacionales	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	3	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Retraso en las obligaciones contractuales y por ende en el cumplimiento del contrato.	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	4	7
1	2	3	Alto
2	3	Bajo	Contratista
3	Bajo	No	Verificar que el futuro contratista en la oferta incluya el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, ni incoveniencia.
Supervisor Designado	Durante la Ejecución	1	1
A la Liquidación del Contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	2	2
Mensual	Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Bajo	No
	Suscripción del contrato	No	Dependencia solicitante, Componente Jurídico y ordenador del gasto.
	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la propuesta y validación adicional que de dicha información se hace al abogado del Grupo de Gestión Contractual	Prevo a la firma del contrato	Prevo a la firma del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



ESTUDIOS PREVIOS	AREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
	Pág.		22 de 23

9	8
Específico	General
Externo	Interno
Ejecución	Planeación
Operacional	Selección
Prueba insuficiente de la calidad del producto, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía y mala calidad del servicio.	Selección inadecuada de un proveedor, escases de proveedores para abastecerse de productos, bajo nivel de los proveedores que limita las opciones.
Retrasos en la prestación del servicio, pérdida económica, conflictos comerciales entre las partes.	Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imanen institucional.
2	3
2	4
4	5
Bajo	Medio
Contratista	Contratista
Tener en cuenta el criterio o el factor de calidad y garantía de productos y servicios establecidos en el manual de Contratación y Compras. Mediante la revisión periódica del proceso de Contratación y compras.	vigilar que el proceso de selección de proveedores que se está desarrollando conforme lo expresa el manual de compras bajo los criterios de selección y evaluación de los mismos, mediante el diligenciamiento respectivo de sus formatos.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP
Durante la Ejecución	Durante el Proceso de Selección
A la Liquidación del Contrato	A la firma del contrato
Haciendo una verificación de las características establecidas.	Verificando que el postulante cuente con la experiencia y las certificaciones necesarias para adelantar el proceso de contratación Y ejecución del mismo.
DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL	CONTRACTUAL

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camino Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos : 3107909353-3208562583



